



ACTA
VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

25 DE JULIO DE 2013

En Santiago, a 25 de julio de 2013, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la vigésimo segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta vigésimo segunda sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo, Sr. Bernardo Echeverría Vial y señor Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano y Sr. Pablo Monje Reyes; en representación del Ministro del Trabajo, señor Juan Bennett Urrutia; en representación de la Ministra de Educación, Sr. Alejandro Weinstein Varas; y en representación del Ministro de Economía, señor José Ramón Correa Díaz.

No asistió a esta sesión la Sra. Rossana Zurita Benavides.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Evaluación de Desempeño período 2012 de la Secretaría Ejecutiva
3. Elección Presidente y Vicepresidente Directorio
4. Proceso de Acreditación de Centros
5. Habilitación de Evaluadores
6. Informe Trimestral Ejecución Presupuestaria
7. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la cuadragésimo quinta sesión ordinaria del 4 de julio del presente año.

En el segundo punto de la tabla, se informa que, de acuerdo al artículo 41 del Estatuto de Funcionamiento de la Comisión, la secretaria ejecutiva debe suscribir anualmente un convenio de desempeño con el presidente de la Comisión, en el que se establecen las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar cada año. De acuerdo a la misma normativa, le corresponde al



presidente de la Comisión informar del grado de cumplimiento de desempeño, según sea el avance de las metas y objetivos acordados.

Conforme a lo anterior, el presidente pasa a informar al directorio el resultado de la evaluación realizada. Para estos efectos, la secretaria ejecutiva abandona la sala.

Se entrega en carpeta a los directores: el convenio de desempeño individual correspondiente al período enero – diciembre 2012, suscrito con fecha 28 de junio de 2012; y el Informe de Cumplimiento entregado por la secretaria ejecutiva, que arroja un porcentaje final de cumplimiento de un 95%. Se aclara que, si bien el Estatuto de Funcionamiento señala que este informe debe presentarse dentro de los dos primeros meses del año siguiente a aquel que se está informando, en la práctica, tanto la firma del convenio de desempeño individual, como la entrega del informe de cumplimiento y la evaluación realizada del mismo, se han ido desfasando como consecuencia del retraso en la tramitación del convenio de desempeño institucional que aprueba el plan de trabajo anual entre ChileValora y el Ministerio del Trabajo.

Luego de la presentación del presidente y tras un breve intercambio de opiniones, se concluye que la secretaria ejecutiva, Sra. Ximena Concha Bañados, ha cumplido a satisfacción con los compromisos de gestión asociados al plan de trabajo del año 2012. Por tanto, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL TRECE:

APRÚEBESE el informe de cumplimiento presentado por la secretaria ejecutiva respecto de la gestión institucional correspondiente al año 2012, así como la evaluación de desempeño realizada por el Presidente de la Comisión para el mismo período.”

La secretaria ejecutiva reingresa a la sala y recibe las felicitaciones del directorio. Se solicita, por su intermedio, hacer llegar también un reconocimiento al resto del personal de la Secretaría Ejecutiva, por su compromiso y resultados en la gestión del plan de trabajo institucional.

En el tercer punto de la tabla, se recuerda que en la sesión de instalación del nuevo directorio, realizada el 4 de julio del presente año, se eligió transitoriamente como presidente y vicepresidente interinos a don Víctor Ulloa Zambrano y Bernardo Echeverría Vial, respectivamente, postergándose para la presente sesión la elección definitiva de dichos cargos para un nuevo período de dos años. Los directores acuerdan unánimemente elegir para el nuevo período a don Alfonso Swett Opazo, en su calidad de representante de los empleadores, y a don Víctor Ulloa Zambrano, representante de los trabajadores, como presidente y vicepresidente, respectivamente. Se deja constancia en acta que el acuerdo unánime supone que en el período siguiente de dos años, le corresponderá ejercer la presidencia a los representantes de los trabajadores y la vicepresidencia a los representantes de los empleadores.

En el cuarto punto de la tabla, se informa que el lunes 29 de Julio se abrirá la segunda convocatoria para la acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Dicha convocatoria será difundida a través de la publicación de un aviso en el diario El Mercurio, la página web y el envío de newsletter a la base de datos de ChileValora. Además, durante la etapa de postulación, que está programada desde el 29 de julio hasta el 30 de septiembre, se realizarán charlas y reuniones



informativas para aclarar dudas y consultas de los interesados, de tal forma que la postulación se realice de manera informada.

Los directores consultan si existe una estimación de la cantidad de centros que deben ser acreditados este año. Se informa que la meta es de 15 centros, de los cuales ya hay 8 acreditados como resultado del proceso iniciado el año 2012. Sin perjuicio de ello, se señala que es necesario afinar una estimación más cualitativa, que indique cuántos centros son necesarios para cubrir las necesidades del mercado, tanto a nivel nacional como por región. Inicialmente, se estima que los sectores/subsectores que deben priorizarse para que existan centros acreditados son Acuícola/Salmón, Agrícola/Alimentos Elaborados, Logística y Minero.

Los directores solicitan que la etapa de difusión de la segunda convocatoria, considere mayor presencia en regiones y un énfasis especial en la posibilidad de certificar a los desempleados. Se aprueba.

En el quinto punto de la tabla, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 13 personas como evaluadores de competencias laborales, presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo detalle por perfiles y subsectores se entrega en carpeta a los directores.

Antes de analizar la solicitud de habilitación, los directores consultan cómo se abordará la formación de nuevos evaluadores para el próximo proceso de acreditación de centros. La secretaria ejecutiva informa que el nuevo llamado a instituciones formadoras será en el mes de agosto y que en esta oportunidad se contará con un proceso de formación estandarizado que ha sido diseñado por la Universidad Técnica Federico Santa María.

El señor Echeverría solicita que se realicen gestiones para identificar posibles formadores de evaluadores en las ciudades de Concepción y Antofagasta. Se aprueba.

Por su parte, el señor Monje consulta si el curso de formación diseñado por la UTFSM considera el componente ético, ya que la experiencia en el campo de las acreditaciones señala que este tipo de mercado puede presentar conflictos de intereses. Se informa que efectivamente considera un módulo y un código de ética. Además, se señala la existencia del régimen de inhabilidades y la necesidad de modificar la ley para dotar a ChileValora de mayores facultades de supervisión y sanción respecto de los evaluadores. Los directores coinciden en que lo deseable es que el evaluador esté lo más cerca posible de la industria y que, considerando que este es un mercado muy pequeño aún en nuestro país, es difícil que los evaluadores sean personas totalmente independientes. Por ello, se hace hincapié en la necesidad de tener mecanismos de reclamo efectivos.

El señor Ulloa informa que una persona le ha reportado que, no obstante haber sido habilitado, no aparece en el listado oficial de ChileValora. Se explica que dicha situación se ha dado principalmente porque algunos evaluadores no han sido habilitados en todos los perfiles solicitados, pero cada caso ha sido revisado en conjunto con las instituciones formadoras. Se solicita al señor Ulloa que entregue los antecedentes específicos del reclamo, para poder estudiar la situación en particular y dar al interesado una respuesta más certera.



Respecto de la solicitud de habilitación, el señor Correa consulta cómo se evalúa la idoneidad de un evaluador, ya que analizando el listado de candidatos, llama la atención que, en algunos casos, no existe relación entre el título profesional de un evaluador y los perfiles en los que se está habilitando. Se explica que la habilitación es el resultado de un proceso de selección que considera evaluación de experiencia y prueba de conocimientos técnicos, por lo que, más allá del título profesional, cada evaluador ha debido demostrar en forma previa al curso de formación, que cuenta con experiencia y conocimientos en los subsectores en los que solicita su habilitación. Atendido ello, se considera conveniente cambiar la forma de presentar la información, para que los directores, antes de la sesión, tengan antecedentes más detallados de los evaluadores que postulan a la habilitación. En el mismo sentido, se solicita mayor información estadística sobre el porcentaje y razones de rechazo de la habilitación. Se aprueba.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL TRECE:

Teniendo presente que ChileValora celebró un convenio de colaboración con la Universidad Técnica Federico Santa María para la formación de evaluadores de competencias laborales. **Considerando** que dicha entidad ha acreditado que 13 personas han cumplido con los requisitos necesarios para ser habilitados como evaluadores de competencias laborales. **Habilítense** como evaluadores de competencias laborales, las personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

Siempre dentro del mismo punto de la tabla, se presenta a continuación la solicitud de ampliación de alcance de 13 evaluadores ya habilitados, cuyo listado se entrega en carpeta a los directores. Se explica que el proceso es similar al de habilitación, sólo que no se realiza nuevamente el curso de formación. En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL TRECE:

Teniendo presente que ChileValora celebró un convenio de colaboración con la Universidad Técnica Federico Santa María para la formación de evaluadores de competencias laborales. **Considerando** que dicha entidad ha acreditado que 10 evaluadores ya habilitados, han cumplido con los requisitos necesarios para ampliar su alcance a nuevos perfiles ocupacionales. Amplíese el alcance de los evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.

En el sexto punto de la tabla, se presenta el informe trimestral de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2013, que fue entregado a los directores en la sesión pasada. Se explica que, atendido que el convenio de desempeño 2013 con el Mintrab se encuentra aún en fase de tramitación, al 30 de junio no se han registrado ingresos provenientes de esa fuente. Respecto de los convenios con Sence, aunque no alcanza a ingresar en el período informado, el día 12 de julio se recepcionó el monto de 194 millones de pesos, correspondiente al primer convenio firmado con esa entidad, para el desarrollo del Programa Modelo Integrado.

Además, existen ingresos por M\$31.702, provenientes del pago de aranceles de mantención por parte de 11 centros que fueron acreditados a fines del año 2012.



En materia de gastos, a junio de 2013 existe un 23% de ejecución asociado principalmente a gastos de personal y operación. Los componentes técnicos muestran sólo un 8% de ejecución, concentrado en las actividades de evaluación de entidades postulantes a la acreditación como centros de evaluación y certificación, y al pago de consultores asociados al componente de atención de usuarios.

Respecto al monto devengado a diciembre de 2012, que corresponde a gastos que se encuentran comprometidos a través de convenios y contratos aprobados por resolución, pero cuya ejecución no alcanzó a iniciarse o completarse durante el año 2012, del total de M\$485.700, ya se han pagado M\$192.380, existiendo al 30 de junio un saldo por pagar de M\$293.320. Este saldo considera pagos asociados fundamentalmente a las licitaciones adjudicadas a fines del año 2012 y que se encuentran en etapa de ejecución, tanto para el desarrollo de proyectos de competencias laborales, como para la implementación del modelo integrado en los sectores priorizados en conjunto con Sence. Además, considera los pagos derivados de la contratación de profesionales que apoyan en la gestión de los componentes técnicos, que se encuentran pendientes por revisión de informes finales.

Respecto del saldo inicial de caja, que a diciembre de 2012 era de M\$99.364 y corresponde a gastos que no alcanzaron a ser devengados a través de contratos, pero sí comprometidos para su ejecución durante el 2013, a junio se han realizado pagos por \$18.784, debido a que se trata de proyectos que fueron adjudicados durante el primer trimestre de 2013 y se encuentran en etapa de desarrollo.

En el **punto Varios**, se informan los siguientes temas:

1.- Presupuesto 2014. Se recuerda que en la sesión del 4 de julio pasado, los directores aprobaron el plan de trabajo para ChileValora correspondiente al año 2014 y decidieron solicitar un incremento del presupuesto de continuidad, para financiar el pago de la dieta al directorio y para realizar una primera evaluación del Sistema. De este modo, la secretaria ejecutiva realizó la gestión con el Subsecretario del Trabajo, para solicitar un incremento del presupuesto desde M\$1.087.306 a M\$1.117.306. En relación al incremento para financiar la dieta, la autoridad señaló que, habiéndose consultado el tema a la DIPRES, no procede incorporar dicho ítem, dado que ello requiere una modificación de la Ley N°20.267. En cuanto al incremento para realizar una evaluación del Sistema, fue acogido para ser planteado a la DIPRES en el proyecto presupuestario 2014.

2.- Renuncia señor Weinstein. El representante de la Ministra de Educación en este directorio, señor Alejandro Weinstein Varas, informa que en los próximos días partirá fuera de Chile a realizar estudios de postgrado, razón por la cual presenta su renuncia al cargo de director a contar del 26 de julio del presente año. Manifiesta su agradecimiento por la oportunidad que se le brindó de hacer un aporte en la implementación de esta política pública y declara su seguridad de que la persona que lo reemplazará en esta tarea constituirá un gran aporte técnico al trabajo de este directorio. El resto de los directores le retribuyen sus agradecimientos y le desean el mayor de los éxitos en sus nuevos desafíos.

En mérito a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL TRECE:

Téngase presente la renuncia presentada por el director de esta Comisión, señor Alejandro Weinstein Varas, y declárese vacante el cargo correspondiente al representante de la Ministra de Educación a contar del 26 de julio de 2013.

Informe la secretaria ejecutiva al Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que proceda conforme al procedimiento señalado en el reglamento de la Ley N° 20.267 y solicite el nombramiento de un nuevo representante de dicha autoridad ministerial.”

3.- Despedida a directores salientes. Se acuerda realizar esta actividad el lunes 5 de agosto, a partir de las 20 horas.

4.- Actividades de Difusión: Se entrega en carpeta a los directores las publicaciones en prensa del período y el calendario con las próximas actividades de difusión.

5.- Sesiones: Se acuerda programar la próxima sesión ordinaria para el jueves 22 de agosto, en el horario habitual.

Habiéndose discutido todos los temas en tabla, se da término a la vigésimo segunda sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ALFONSO SWETT OPAZO

VÍCTOR ULLOA ZAMBRANO

BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL

PABLO MONJE REYES

JUAN ARAYA JOFRÉ

JUAN BENNETT URRUTIA

ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS

JOSÉ RAMÓN CORREA DÍAZ

Se certifica que el director Alejandro Weinstein Varas M. en su momento impidió de firmar la presente acta, por haberse radicado fuera del país. Doy fe [signature]



Ximena Concha Bañados

XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe